

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Gobierno Departamental de San Pedro (S.PEDRO)  
Uoc San Pedro**

Nombre de la Licitación:

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN ZONAS  
APREMIANTES DE VARIOS DISTRITOS DEL DPTO.**

(versión 2)



Modalidad:

**CE**

Publicado el:

**25/02/2026**

*"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"  
Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>Nombre de la Licitación:</b>	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN ZONAS APREMIANTES DE VARIOS DISTRITOS DEL DPTO.
<b>Convocante:</b>	Gobierno Departamental de San Pedro (S.PEDRO)
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc San Pedro

# CONDICIONES GENERALES

## Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

LOTE 1

SAN ESTANISLAO

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CALLE BERTONI - SAN ESTANISLAO

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 870 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	870		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	870		
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	870		
5	Compactacion de suelo	m2	870		
6	Cordón cuneta	ml	100,00		
7	Canal a cielo abierto	ml	100,00		
8	Faja transversal	ml	77,00		
9	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	770		
10	Compactación de pavimento	m2	770		
11	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	770		
12	Limpieza final de Obra	m2	870		
		SUBTOTAL			
<i>Son Guaraníes:</i>		TOTAL			

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CALLE PRIMAVERA - SAN ESTANISLAO

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1.631 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
14	Limpieza de terreno	m2	1.631		
15	Replanteo y marcación de Obra	m2	1.631		
16	Provision y colocacion de alcantarilla	ml	8		
17	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	1.631		
18	Compactacion de suelo	m2	1.631		
19	Cordon Cuneta	ml	466,00		
20	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	7,00		
21	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	1.398		
22	Compactación de pavimento	m2	1.398		
23	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	1.398		
24	Limpieza final de Obra	m2	1.631		
			SUBTOTAL		
<i>Son Guaraníes:</i>			TOTAL		

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CALLE SAN JUAN - SAN ESTANISLAO

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 456 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	-------------	--------	----------	-----------------	--------------

25	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00
26	Limpieza de terreno	m2	456
27	Replanteo y marcación de Obra	m2	456
28	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	456
29	Compactacion de suelo	m2	456
30	Cordon cuneta	ml	152,00
31	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	8,00
32	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	380
33	Compactación de pavimento	m2	380
34	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	380
35	Limpieza final de Obra	m2	456

SUBTOTAL	
<i>Son Guaraníes:</i>	TOTAL

LOTE 2

SAN ESTANISLAO

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedrado con Cordón

UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE BARRIO 8 - SAN ESTANISLAO

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1126 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	1.126		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	1.126		
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	1.126		
5	Compactacion de suelo	m2	1.126		
6	Cordon cuneta	ml	310,50		

7	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	19,00
8	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	971
9	Compactación de pavimento	m2	971
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	971
11	Limpieza final de Obra	m2	1.126

<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL	
		TOTAL	

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CALLE TTE. P. LIUZZI - SAN ESTANISLAO**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 508,2 m2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
13	Limpieza de terreno	m2	508		
14	Replanteo y marcación de Obra	m2	508		
15	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	508		
16	Compactacion de suelo	m2	508		
17	Cordon cuneta	ml	110,00		
18	Provision y colocacion de alcantarilla	ml	15		
19	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	456		
20	Compactación de pavimento	m2	456		
21	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	456		
22	Limpieza final de Obra	m2	508		
<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL			
		TOTAL			

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CALLE ENRIQUE COFIER - SAN ESTANISLAO**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 896 m2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
24	Limpieza de terreno	m2	896		
25	Replanteo y marcación de Obra	m2	896		
26	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	896		
27	Compactacion de suelo	m2	896		
28	Cordon cuneta	ml	224,00		
29	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	784		
30	Compactación de pavimento	m2	784		
31	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	784		
32	Limpieza final de Obra	m2	896		
<i>Son Guaraníes:</i>		SUBTOTAL			
		TOTAL			

### LOTE 3 CHORÉ

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CHORE TRAMO 1 bnf**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1565 m2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	1.565		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	1.565		
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	1.565		
5	Compactacion de suelo	m2	1.565		
6	Cordon cuneta	ml	442,00		

7	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	12,00
8	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	1.345
9	Compactación de pavimento	m2	1.345
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	1.345
11	Limpieza final de Obra	m2	1.565

<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL	
		TOTAL	

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CHORE TRAMO 4 - J PALACIO**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1932 m2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad			
13	Limpieza de terreno	m2			
14	Replanteo y marcación de Obra	m2			
15	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2			
16	Compactacion de suelo	m2			
17	Cordon simple	ml			
18	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml			
19	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2			
20	Compactación de pavimento	m2			
21	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2			
22	Limpieza final de Obra	m2			
<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL			
		TOTAL			

**LOTE 4 CHORE**

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CHORE TRAMO 5 - MCAL. LOPEZ

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 940 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	940		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	940		
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	940		
5	Compactacion de suelo	m2	940		
6	Cordon cuneta	ml	246,00		
7	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	24,00		
8	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	819		
9	Compactación de pavimento	m2	819		
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	819		
11	Limpieza final de Obra	m2	940		
		SUBTOTAL			
<i>Son Guaranies:</i>		TOTAL			

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CHORE TRAMO 2 - CALLE DR. GONDRA

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 660 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
13	Limpieza de terreno	m2	660		
14	Replanteo y marcación de Obra	m2	660		
15	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	660		
16	Compactacion de suelo	m2	660		
17	Cordon cuneta	ml	220,00		

18	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	12,00
19	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	550
20	Compactación de pavimento	m2	550
21	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	550
22	Limpieza final de Obra	m2	660

<i>Son Guaraníes:</i>		SUBTOTAL	
		TOTAL	

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CHORE TRAMO 3 AGUSTIN PIO BARRIOS**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1224 m2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
24	Limpieza de terreno	m2	1.224		
25	Replanteo y marcación de Obra	m2	1.224		
26	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	1.224		
27	Compactacion de suelo	m2	1.224		
28	Cordon cuneta	ml	306,00		
29	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	1.071		
30	Compactación de pavimento	m2	1.071		
31	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	1.071		
32	Limpieza final de Obra	m2	1.224		
<i>Son Guaraníes:</i>		SUBTOTAL			
		TOTAL			

**LOTE 5**

**GUAJAYVY**

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE - GUAJAYVI**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 648 M2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	2.648		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	2.648		
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	2.648		
5	Compactacion de suelo	m2	2.648		
6	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	34,00		
7	Cordon cuneta	ml	400,00		
8	Cordon simple	ml	333,00		
9	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	2.447		
10	Compactación de pavimento	m2	2.447		
11	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	2.447		
12	Limpieza final de Obra	m2	2.648		
<i>Son Guaranies:</i>			SUBTOTAL		
			TOTAL		

**LOTE 6**

**CAPIIBARY**

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CAPIIBARY TRAMO 1**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 706,2 M2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	706		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	706		

4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	706
5	Compactacion de suelo	m2	706
6	Cordon cuneta	ml	214,00
7	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	13,20
8	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	600
9	Compactación de pavimento	m2	600
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	600
11	Limpieza final de Obra	m2	706

	SUBTOTAL	
<i>Son Guaraníes:</i>	TOTAL	

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón**

**UBICACIÓN: CAPIIBARY TRAMO 2**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 648 M2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
13	Limpieza de terreno	m2	648		
14	Replanteo y marcación de Obra	m2	648		
15	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	648		
16	Compactacion de suelo	m2	648		
17	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	7,20		
18	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	558		
19	Compactación de pavimento	m2	558		

20	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	558
21	Limpieza final de Obra	m2	648

<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL	
		TOTAL	

LOTE 7

ITACURUBI DEL ROSARIO Y VILLA DEL ROSARIO

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CALLE MANIEL O. GUERRERO - ITACURUBI DEL ROSARIO

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 900 M2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
2	Limpieza de terreno	m2	900		
3	Replanteo y marcación de Obra	m2	900		
4	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	900		
5	Compactacion de suelo	m2	900		
6	Cordon cuneta	ml	200,00		
7	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	16,00		
8	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	800		
9	Compactación de pavimento	m2	800		
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	800		
11	Limpieza final de Obra	m2	900		
<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL			
		TOTAL			

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: CALLE CERRO CORA - VILLA DEL ROSARIO

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 940 m2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
13	Limpieza de terreno	m2	940		
14	Replanteo y marcación de Obra	m2	940		
15	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	940		
16	Compactacion de suelo	m2	940		
17	Cordon cuneta	ml	220,00		
18	Cordon simple	ml	184,00		
19	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	830		
20	Compactación de pavimento	m2	830		
21	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	830		
22	Limpieza final de Obra	m2	940		
				SUBTOTAL	
<i>Son Guaranies:</i>				TOTAL	

LOTE 8 SAN ESTANISLAO

PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedado con Cordón

UBICACIÓN: BARRIO MONTE ALTO - CALLE TTE. P. LIUZZI (Continuación)

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 536 M2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,0		
2	Limpieza de terreno	m2	536,0		
3	Relleno y compactacion	M3	460,0		
4	Replanteo y marcación de Obra	m2	536,0		
5	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	536,0		

6	Compactacion de suelo	m2	536,0
7	Cordon couneta con desarrollo de 50	ml	134,0
8	Baden de H° de 3,00 con parrilla del 12	ml	19,0
9	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da	m2	469,0
10	Compactación de pavimento	m2	469,0
11	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	469,0
12	Limpieza final de Obra	m2	536,0

<i>Son Guaranies:</i>		SUBTOTAL	
		TOTAL	

**PROYECTO: Construcción de Pavimento tipo Empedrado con Cordón**

**UBICACIÓN: SAN ESTANISLAO - LUQUE**

**SUPERFICIE A CONSTRUIR: 744 M2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1,00		
14	Limpieza de Terreno	m2	682		
15	Relleno y Compactación	M3	353		
16	Replanteo y marcación de Obra	m2	744		
17	Perfilado para caja y nivelación de Suelo	m2	744		
18	Compactación de suelo	m2	744		
19	Cordon Simple	ml	124,00		
20	Cordon cuneta con desarrollo de 50	ml	124,00		
21	Baden de H° de 3,00 con parrilla de 12	ml	12,00		
22	Pavimento tipo Empedrado, colchón de arena lavada de 2da.	m2	682		
23	Compactación de pavimento	m2	682		

24	Recubrimiento con triturada de 6ta.	m2	682
25	Limpieza final de Obra	m2	744
<i>Son Guaranies:</i>			
		<b>TOTAL</b>	

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN H° CORDON CUNETA Y BADEN

UBICACIÓN:

CALLE TTE. P. LIUZZI - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO - 508,2 M2

CALLE PRIMAVERA - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO 1.631 M2

CALLE BERTONI - DISTRITO SAN ESTANISLAO 870 M2

CALLE SAN JUAN - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO - 456 M2

CALLE SIN NOMBRE BARRIO 8 - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO 1.126 M2

CALLE ENRIQUE COFIER - DISTRITO DE SAN ESTANISLAO - 896 M2

CALLE SIN NOMBRE - DISTRITO DE CHORE 1.565 M2

CALLE J. PALACIO - DISTRITO DE CHORÉ - 1.932 M2

CALLE MCAL. LÓPEZ - DISTRITO DE CHORÉ - 940 M2

CALLE DR. GONDRA - DISTRITO DE CHORÉ 660 M2

CALLE AGUSTIN PIO BARRIOS - DISTRITO DE CHORÉ- 1.224 M2

CALLE SIN NOMBRE - DISTRITO GUAJAYVI 2.648 M2

CALLE SIN NOMBRE - DISTRITO DE CAPI'IBARY 706 M2

CALLE SIN NOMBRE - DISTRITO DE CAPI'IBARY 648 M2

CALLE MANIEL O. GUERRERO - DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO - 900 M2

CALLE CERRO CORA - DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO - 940 M2

BARRIO MONTE ALTO - CALLE TTE. P. LIUZZI (Continuación) - SAN ESTANISLAO - 536 M2

CALLE LUQUE BARRIO 8 DE DICIEMBRE - SAN ESTANISLAO - 744 M2

### CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- El CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- El CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planilla de obras y documentos contractuales.

### Libro de Obras

- A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.
- En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

### Cartel de obras

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 2.00 x 1.50 m en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar

indicado por el Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.

El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado pintado con esmalte sintético.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

#### **DESCRIPCIÓN**

Este trabajo consistirá en la construcción de una base de piedra bruta colocada con un lecho de asiento, sobre una plataforma previamente preparada, de acuerdo a estas Especificaciones, y en conformidad a las dimensiones, pendientes, cotas y sección transversal indicada en los Planos.

Estas especificaciones técnicas conjuntamente con los Diseños y la Planilla de Precios y Computo Métrico, constituye el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido se denomina FISCALIZACIÓN DE OBRA a los representantes designados por el CONTRATANTE Y CONTRATISTA a la empresa seleccionada para la ejecución de la obra. Se considera que el CONTRATISTA estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la Zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el CONTRATISTA por su cuenta.

El CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la FISCALIZACIÓN DE OBRA.

El CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- Un Responsable de Obra, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el CONTRATISTA obligada a cumplirla.
- Un juego completo de los documentos componentes del proyecto.
- Un libro de obra, donde irán asentados las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajo, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras.

Al inicio de la obra el CONTRATISTA presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallaran los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Corresponde al CONTRATISTA realizar el replanteo de la obra en todos sus ítems. El mismo será ejecutado con un equipo de topografía, el cual deberá estar en tiempo integral en el lugar de trabajo, cuando la Fiscalización así lo indique.

Luego del replanteo, la alineación, las cotas y preparación de desagüe en cunetas, canalizaciones adicionales para desagüe, etc. Serán verificadas y aprobadas por la Fiscalización.

Los trabajos topográficos no aprobados, se corregirán sin costo para el CONTRATANTE hasta que los mismos se adecuen a los valores del proyecto.

#### **PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo, producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, Contratista deberá tener en cuenta lo referente al CAB o estudio de impacto ambiental.

#### **REPLANTEO DE OBRA**

##### **Descripción**

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes, en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todos los ítems de la obra y con aprobación de la Fiscalización.

##### **Medición**

La unidad de medida será en metros cuadrados.

##### **Pago**

El pago, será según la unidad de medición ya descrita, conforme al precio unitario de la Planilla de Precios, correspondiente al

ítem Marcación y replanteo de obra. El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios, así como el servicio del profesional y los ayudantes para buena ejecución de los servicios.

#### LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO

##### **Descripción**

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la sub-rasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

##### **Ejecución**

Se realizará un desmonte o terraplén de hasta +/- 40 cm., teniendo en cuenta los niveles y pendientes para el drenaje por gravedad en las calles, para alcanzar la cota de los planos o las cotas indicadas por la Fiscalización.

En todos los casos se deberá compactar la base de asiento. Encontrando en el tramo material no apto, los mismos deberán ser reemplazados por material de mejor calidad.

La sub-rasante será compactada con compactadores pata de cabra, realizando un mínimo de 5 (cinco) pasada a fin de que la misma soporte una prueba de carga, que se verificara por medio de un camión de eje sencillo bien cargado. Es considerada una pasada, la ida y la vuelta de compactador en un determinado tramo.

En caso de que la pista no supere la prueba de carga, el sector que presente movimientos será removido y el material, sustituido por otro de mejor calidad o de menos humedad. Estos trabajos el Contratista los realizará sin costo extra para el Contratante.

La pista estará sin exceso de humedad al momento de realizar la compactación ni en el momento de la carga de arena.

El Contratista deberá tomar recaudos para evitar que se produzca desmoronamientos, si esto sucediere, el Contratista deberá solucionar el inconveniente sin costo adicional para el Contratante.

#### MATERIALES

##### **Piedra**

La piedra utilizada será sana, limpia, sin vestigios de descomposición y provenientes de fuentes previamente aprobadas por la Fiscalización. El porcentaje de abrasión Los Ángeles deberá ser igual o inferior al 40%.

La piedra para este trabajo tendrá una forma prismática o poliédrica, y no será menor que 0,15 m., ni mayor que 0,25 x 0,25 m.

##### **Cordones pre-fabricados o cargado in situ**

Los cordones pre fabricados serán elaborados en moldes metálicos, o de madera enchapada, que permita igual acabado, siendo sometidos a adhesamiento por vibración. Las piezas deberán tener las siguientes dimensiones 0,50 m x 0,40 m x 0,12 m.

##### **Cordon Cuneta**

En el caso de los cordones cargados in situ (recomendado) regirán las mismas dimensiones en cuanto al ancho y alto; el encofrado será realizado con maderamen o moldes metálicos; no se admitirá deformaciones en el acabado; según plano (Detalles Constructivos).

##### **Arena**

Las arenas deben ser limpias libres de sales, arcillas o materiales extraños, debiendo ser su granulometría adecuada a cada caso. La arena a ser utilizada será lavada de Río.

##### **Cemento**

Se utilizarán cemento portland nacional, indefectiblemente en su estado puro y sin impurezas

#### PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

##### **Cartel de Obra 2,00 x 1,50**

La contratista deberá proveer el cartel de obra que exige la Gobernación, cumpliendo la normativa vigente, será con bastidor metálico con adhesivo impreso, sus dimensiones serán de 1,40m x 2,80m, apto y resistente a la intemperie.

##### **Limpieza de terreno**

Comprende todas las tareas necesarias para preparar el área de implantación de la obra, retirando elementos que puedan dificultar la ejecución.

##### **Relleno y compactación**

Comprende los trabajos necesarios para la colocación, extendido y compactación de materiales de préstamo o del propio terreno, a fin de lograr la cota y la capacidad portante requeridas para la ejecución de la obra.

### **Replanteo y marcación de obra**

Levantamiento plani-altimétrico y Marcación

Comprende todas las actividades que deberá desarrollar el Contratista antes de la ejecución de la obra civil, y se refieren a trabajos de topografía, levantamiento plani-altimétrico del área y verificación de las referencias ofrecidas en los planos de localización, de proyecto y detalles.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la ejecución de trabajos, manteniendo protegidas las instalaciones existentes. Deberá evitar el corte de cañerías más o menos superficiales que aparezcan durante la preparación de la base o la obstrucción de las salidas domiciliarias, trátense estas de acumulaciones de materiales sobre la vereda o de cañerías de desagüe al cordón de la misma.

Dispondrá además de la señalización correspondiente como carteles de obra, letreros, barreras y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado.

### **Perfilado para caja y nivelación de suelo**

El suelo será escarificado y nivelado hasta la profundidad indicada, eliminando todo material suelto, blando o no apto.

- En caso de encontrarse zonas con exceso de humedad, estas deberán ser aireadas y, de ser necesario, reemplazadas por material adecuado.
- La nivelación se efectuará con motoniveladora u otro equipo aprobado, logrando una superficie uniforme y libre de irregularidades.
- Una vez perfilada la caja, se procederá a la compactación con equipo mecánico apropiado, hasta alcanzar una densidad no menor al 95% del Proctor Normal.

La caja perfilada y compactada quedará sujeta a la verificación de la Fiscalización antes de proceder a la ejecución de capas subsiguientes.

### **Compactación de suelo**

Este rubro se realizará con una motoniveladora y antes de que se excave sección alguna, el contratista deberá examinar la zona para considerar los antecedentes de escurrimiento superficial de agua en días de lluvia en el lugar y se harán, con la asesoría de la Fiscalización y las previsiones del caso. Esta previsión incluirá el estudio de defensa más adecuado en los puntos donde el escurrimiento deba ser desviado parcial o totalmente.

Todo suelo sobrante de los desmonte será transportado por el Contratista al lugar o lugares que indique la Fiscalización a una distancia no mayor a 1000 m. En caso que la Fiscalización no fije destino, el Contratista podrá disponer del suelo sobrante depositándolo en lugares no inconvenientes ni dañosos a terceros o a la Municipalidad.

La sección transversal será siempre abovedada teniendo por cumbre al eje de la calzada y pendiente de 3% para cada lado.

Únicamente podrá ser excavado el trecho donde efectivamente será construida la obra, de modo que evite desplazamientos de tierra o acumulación innecesaria de agua.

Encontrando en el tramo material no apto, el mismo debe ser sustituido por otro de mejor calidad.

Relleno y compactación de los bordes de los empedrados terminados como respaldo de los cordones para evitar desmoronamientos posteriores.

### **Cordon cuneta con desarrollo de 50**

Este ítem comprende la construcción de cordón cuneta de hormigón simple ejecutado en el lugar, con un desarrollo de 50 cm según planos de proyecto y especificaciones de la Fiscalización.

- El hormigón a emplear tendrá una resistencia característica mínima de  $f_{ck} = 180 \text{ kg/cm}^2$ .
- El asiento se preparará mediante excavación, compactación y nivelación adecuada.
- Se colocará encofrado lateral de madera o metálico, perfectamente alineado, a fin de garantizar el perfil y dimensiones proyectadas.
- El colado se realizará por tramos continuos de no más de 15 m, dejando juntas de dilatación cada 3 m rellenas con material bituminoso o premoldeado aprobado.

- La superficie terminada deberá presentar buen acabado, sin fisuras ni nidos de grava, con los ángulos bien definidos.

#### **Cordon simple**

Incluye la ejecución de cordón simple de hormigón, construido en sitio, de acuerdo a los planos del proyecto y bajo supervisión de la Fiscalización.

- El hormigón tendrá la misma resistencia característica mínima de  $f_{ck} = 180 \text{ kg/cm}^2$ .
- Se construirá con encofrado adecuado, cuidando alineación, sección y altura uniforme.
- Las juntas se ejecutarán cada 3 m como mínimo.
- El acabado final será perfectamente liso y uniforme, rechazándose piezas que presenten grietas, deformaciones o mala terminación.

#### **Baden de Hº de 3.00 con parrilla del 12**

Este ítem comprende la construcción de un badén de 3,00 m de ancho, destinado al cruce de agua superficial, con incorporación de parrilla de acero de refuerzo de varilla de  $\varnothing 12 \text{ mm}$ .

- La excavación y preparación del asiento será ejecutada hasta alcanzar la cota indicada en los planos.
- El hormigón a emplear tendrá una resistencia característica mínima de  $f_{ck} = 210 \text{ kg/cm}^2$ .
- La parrilla de acero estará conformada con varillas de  $\varnothing 12 \text{ mm}$  dispuestas según planos, atadas entre sí con alambre recocado.
- Se ejecutará el colado del hormigón en un solo tramo, vibrando convenientemente la mezcla para garantizar su compactación.
- El acabado superficial será antideslizante, con juntas transversales cada 3 m.

#### **Pavimento tipo empedrado, colchon arena lavada**

Con el desmonte para la caja de tierra colorada, la subrasante será conformada y perfilada de acuerdo a los perfiles indicados en los planos, debiendo eliminarse las irregularidades. Tanto en sentido longitudinal como transversal, a fin de asegurar que las capas a construir sobre la misma, tengan un espesor uniforme.

La superficie será escarificada hasta una profundidad de 20 cm y el material producido en esta operación, será conformado adecuadamente. A fin de facilitar el escarificado y la conformación, el Contratista deberá agregar el agua necesaria. Si el suelo contuviera grandes terrones, se los deberá romper con rastra de disco o dientes u otro método aprobado por la Fiscalización.

El mismo servirá de asiento para el empedrado.

Sobre la subrasante previamente regularizada y compactada, de acuerdo a los perfiles transversales y longitudinales indicados en el proyecto, se esparcirá tierra colorada en tal cantidad que el espesor del colchón sumado al de la capa de piedra colocada en el apisonado, no sea inferior a 25 cm.

Se colocará lateralmente cordones de manera a favorecer al confinamiento del conjunto.

Las piedras utilizadas serán macedas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente de 10 a 15 cm su menor y mayor dimensión, se colocarán a mano y martillo, perpendicularmente a la superficie de la subrasante.

#### **Compactacion de pavimento**

Se ejecutará una compactación preliminar una vez culminada el tramo en cuestión. Deberá utilizarse un compactador mecánico, no se admite la utilización de pisones.

Se procederá a compactar la capa de empedrado con una compactadora plana vibradora no inferior que 4 toneladas.

El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización.

La compactación final será ejecutada con un rodillo vibratorio liso, con un número de pasadas no inferior a 3 (tres). Se considera una pasada, cuando el equipo realiza un viaje de ida y vuelta en el tramo. En caso necesario será fijada por la Fiscalización la Obra un cantidad de pasadas superior a 3 (tres).

La primera pasada se ejecutará sin vibrar, luego se vibrarán las demás pasadas.

La compactación preliminar y la compactación final se ejecutarán siempre de los bordes hacia el eje.

El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente excavado y reemplazado por el suelo apto, extraído de los sitios que indique la fiscalización.

Estabilidad: El paso sobre la superficie terminada de un camión cargado con 10 TN en el eje trasero, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista. En caso contrario, se procederá a la recompactación o cambio del material base que produzca este defecto.

#### **Recubrimiento con triturada de 6ta**

Este ítem comprende el suministro, extendido y compactación de piedra triturada fracción 6ª como capa de recubrimiento, de acuerdo a las dimensiones y espesores indicados en los planos y bajo supervisión de la Fiscalización.

- La piedra triturada deberá ser de cantera aprobada, limpia, dura, durable, libre de polvo, arcilla u otros materiales extraños.
- El espesor compactado no será inferior a 10 cm, salvo que en planos se indique otro valor.
- La extensión se hará de forma uniforme sobre toda la superficie, en capas de espesor controlado, evitando segregación del material.

#### **Limpieza final de obra**

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona intervenida totalmente limpia. Se deberá retirar todo resto de material. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, etc.) serán desmanteladas y retiradas del predio. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el total del área de la zona intervenida, donde haya trabajado el Contratista.

El contratista suministrará un servicio de limpieza y eliminación de la basura, desechos, residuos de construcción, del lugar y de todo otro lugar de trabajo provisorio. El Contratista hará los arreglos para transportar los basureros y rellenos sanitarios retirándose toda la basura y desechos del lugar, el Contratista deberá considerar el costo dentro de su oferta comercial.

## **Lista de Precios**

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

### **1. Instrumentación y porcentaje**

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

### **2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios**

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

### **3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas**

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1 Firmar el contrato,
  - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
  - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta

sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]*

### **3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (\*\*)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)

### **8. Documentos legales. Oferentes**

#### **8.1. Personas Físicas.**

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

## 8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*\*)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

## 8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (\*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (\*).

## 8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (\*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

---

## **Criterios de evaluación a ser utilizados**

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

### **Capacidad Financiera**

**1- Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2022-2023-2024

**2. Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2022-2023- 2024

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 % (veinte por ciento) al monto de la oferta del oferente*

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Observación: Oferente individual y consorcios: cada integrante debe cumplir el requisito

### **Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:**

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Fotocopia Simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024.

### **Capacidad Técnica**

#### **1. Capacidad en Materia de Personal**

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Observación: En caso de oferente individual se debe cumplir el requisito. En caso de Consorcios en forma combinada.

## 2. Capacidad en Materia de Equipos

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Motoniveladora, retro pala, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, maquina extrusora de concreto, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada*
- Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Observación: En caso de oferente individual se debe cumplir el requisito. En caso de Consorcios el líder debe cumplir minimamente el 40 %.

### Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

#### Capacidad en Materia de Personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Presentar las patentes profesionales del Municipio donde se ejecutará la obra y los certificados de habilitación para el ejercicio de la profesión
4. Carta compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado.

#### Capacidad en Materia de Equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

#### Experiencia Requerida

##### 1. Experiencia General

\* Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado

\* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente

##### 2. Experiencia Especifica

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

*El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los ultimo 3 años [2023, 2024 y 2025], en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimentos tipo empedrados en entidades publicas y/o privadas

Observación: En caso de oferente individual se debe cumplir el requisito. En caso de Consorcios la firma lider debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos y los otros integrantes minimamente el 25 %.-

### Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

## **Otros criterios o requerimientos de la convocante**

### **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

#### **ETAPAS Y PLAZOS**

Lugar de Entrega de las Ofertas: Mesa de Entrada de la Gobernación.

Lugar de Apertura de Ofertas: Oficina de la UOC

Fecha de Entrega de las Ofertas: 27/02/2026 07:30 hs.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 27/02/2026 08:00 hs.

Fecha y hora tope de consultas: 26/02/2026 12:00 hrs.

#### **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: 60 (sesenta) días.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento, instrumentada a través de póliza de seguros o garantía bancaria, de acuerdo al porcentaje y plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado.

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90 días corridos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante.

Toda oferta con un periodo menor de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, será rechazada.

#### **Adjudicación y Contrato**

Sistema de Adjudicación: por LOTES.

Vigencia del Contrato: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

#### **Anticipo: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

Porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato: 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria o Póliza de seguros.

La planilla de precios debe contener el formato del SICP de acuerdo a la naturaleza de la contratación, código de catálogo, precio unitario, precio total, etc. La planilla de precios que no se adecue a las características estándar no serán consideradas.

Los interesados pueden solicitar los documentos de interés al correo: [uocgobernacionsanpedro@hotmail.com](mailto:uocgobernacionsanpedro@hotmail.com)

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

---

### **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

---

### **Anticipo**

Se otorgará anticipo:

No Aplica

---

### **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

---

## **Plan de prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Lotes	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
1	Construcción de empedrado distrito San Estanislao - Tramo 1	1	Unidad	San Estanislao	
2	Construcción de empedrado distrito San Estanislao - Tramo 2	1	Unidad	San Estanislao	Dentro de los 45 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio.
3	Construcción de empedrado distrito Choré Tramo 1	1	Unidad	Choré	
4	Construcción de empedrado distrito Choré Tramo 2	1	Unidad	Choré	

5	Construcción de empedrado distrito Guajayvi	1	Unidad	Guajayvi
6	Construcción de empedrado distrito Capiibary	1	Unidad	Capiibary
7	Construcción de empedrado distrito Itacurubi del Rosario y Villa del Rosario	1	Unidad	Itacurubi del Rosario y Villa del Rosario
8	Construcción de empedrado distrito San Estanislao - Tramo 3		Unidad	San Estanislao

## Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

*El plazo de ejecución es dentro de los 45 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio.*

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento: certificado de obras

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
-----------	------	--

*Certificado de  
Obras 1*

*Certificado de Obras 1*

Abril 2026

*Certificado de  
Obras 2*

*Certificado de  
Obras 2*

Mayo 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### **1. Documentos Genéricos:**

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será contra certificado, con la presentación y aprobación del certificado de obra, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura, con las demás documentaciones mencionadas en este apartado.

Se retendrá el 0,4 % por contribución al SICP.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de

plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$P (\%) = 0.50 (S - S_0) / S_0 + 0.25 (Cem - Cem_0) / Cem_0 + 0.25 (G - G_0) / G_0$$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)

S<sub>0</sub> = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).

Cem<sub>0</sub> = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta.

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición.

G<sub>0</sub> = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula:

$$R = P \times (0.70) \times C$$

Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada.

(0.70) = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentaje correspondiente al anticipo).

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

## **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

---

## Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

# FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

# CONTRATO

## Modelo de Contrato

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN ZONAS APREMIANTES DE VARIOS DISTRITOS DEL DPTO.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion por la Vía de la Excepcion N° 01/2026, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_

[Formato de Tabla para contrato abierto Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------	--------------

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripcion del contrato hasta la recepcion definitiva de las obras.

---

## **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría**

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

---

## **Administración del Contrato**

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

---

## **Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

---

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

---

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

---

## **Solución de controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

---

## **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

---

## **Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.